

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2016

**RESOLUCIÓN AGT N° 191 /2016**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0022 5/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 22 de la Ley 1903, atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de "*Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio.*" Asimismo, el Inc. 4° del artículo 49 de la citada norma, estipula que corresponde a la Asesora: "*Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento.*"

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que en consecuencia, y con el objeto de organizar las estructuras de personal y de reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, resulta indispensable efectuar la reasignación a distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, de los agentes

Magdalena Beatriz Giavarino  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Andrea Susana Belmonte LP-3877, Iván Blanco Pérez LP-5976, Gabriel Ricardo Costa LP-5660, Ileana Emilse Fernández LP-6118, Aixa Antonella Fernández Suarez LP-3998, Andrea Giacomosi LP-3910, Julián Agustín Gil LP-6083, Luis Nazario Naud LP-5601, Lucía Nies Estrada LP-5855, Mariana Otegui LP-1347, Iván Eduardo Presman LP-6185, Verónica Asurey LP-3855, Mónica Beatriz Vieira LP-2834, Claudia Irene Villar LP-3730 y Constanza Lorena López Puccio LP-6001.

Que los mencionados agentes prestaron su conformidad para la reasignación, como así también los jefes de cada una de las áreas involucradas.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO  
RESUELVE**

Artículo 1.- Asignar a la agente Andrea Susana Belmonte, Legajo Personal N°3877, quien reviste el cargo de Auxiliar de Servicio, al Departamento De Despacho y Mesa de Entradas, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Asignar al agente Iván Blanco Pérez, Legajo Personal N°5976, quien reviste el cargo de Auxiliar de Servicio, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, en el cargo de revista.

Artículo 3.- Asignar al agente Gabriel Ricardo Costa, Legajo Personal N°5660, quien reviste el cargo de Auxiliar, al Departamento Patrimonio y Mantenimiento, en el cargo de revista.

Artículo 4.- Asignar a la agente Ileana Emilse Fernández, Legajo Personal N°6118, quien reviste el cargo de Escribiente Primero, a la Secretaría General de Política Institucional, en el cargo de revista.

Artículo 5.- Asignar a la agente Aixa Antonella Fernández Suarez, Legajo Personal N°3998, quien reviste el cargo de Auxiliar, al Departamento de Relaciones Laborales en el cargo de revista.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 6.- Asignar a la agente Andrea Giacomosi, Legajo Personal N°3910, quien reviste el cargo de Auxiliar, a la Dirección De Programación y Control Presupuestario y Contable, en el cargo de revista.

Artículo 7.- Asignar al agente Julián Agustín Gil, Legajo Personal N°6083, quien reviste el cargo de Auxiliar de Servicio, al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, en el cargo de revista.

Artículo 8.- Asignar al agente Luis Nazario Naud, Legajo Personal N°5601, quien reviste el cargo de Escribiente, al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, en el cargo de revista.

Artículo 9.- Asignar a la agente Lucía Nies Estrada, Legajo Personal N°5855, quien reviste el cargo de Secretaria Coadyuvante, a la Secretaría General de Política Institucional, en el cargo de revista.

Artículo 10.- Asignar a la agente Mariana Otegui, Legajo Personal N°1347, quien reviste el cargo de Secretaria de 1° Instancia, al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, en el cargo de revista.

Artículo 11.- Asignar al agente Iván Eduardo Presman, Legajo Personal N°6185, quien reviste el cargo de Auxiliar de Servicio, a la Secretaría General de Política Institucional, en el cargo de revista.

Artículo 12.- Asignar a la agente Verónica Asurey, Legajo Personal N°3855, quien reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia, a la Secretaría General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 13.- Asignar a la agente Mónica Beatriz Vieira, Legajo Personal N°2834, quien reviste el cargo de Oficial, a la Secretaría General de Política Institucional, en el cargo de revista.

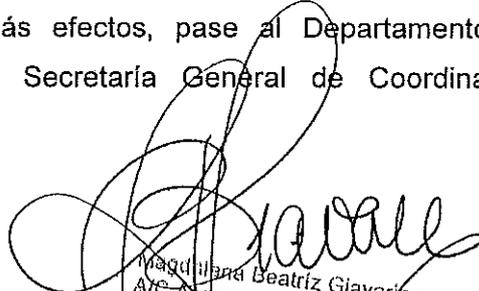
Artículo 14.- Asignar a la agente Claudia Irene Villar, Legajo Personal N°3730, quien reviste el cargo de Secretaria de 1° Instancia, a la Secretaría General de Gestión, en el cargo de revista.



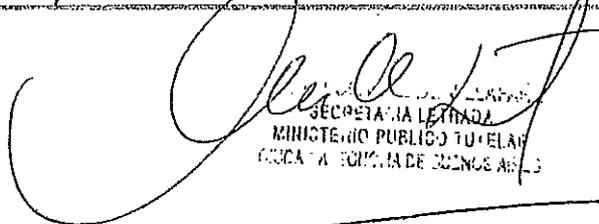
Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 15.- Asignar a la agente Constanza Lorena López Puccio, Legajo Personal N°6001, quien reviste el cargo de Auxiliar, a la Secretaría General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 16.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, al Departamento de Programación y Control Presupuestario y Contable, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Secretaría General de Gestión y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Magdalena Beatriz Giavarino  
AVC Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
REG. N° 191/16 T° VII F° 443-444 FECHA 21-11-16

  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES